

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

CITACION

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido PALMA DARÍO ALEJANDRO, D.N.I. N° 17.759.371, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en la Oficina Logística y Administración, de la Agencia Sede Rosario N° 2, con Domicilio: Cochabamba 1550, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.

\$ 45 348972 Mar. 6 Mar. 19

MUNICIPALIDAD

DE VILLA CAÑÁS

CEMENTERIO: SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD

Habiendo sido solicitado el Cambio de Titularidad de la NICHERA N° 24 Calle 11 C Bis Flia. Andreani-Risso, NICHERA N° 22 Calle 11 C Bis Flia. Giovannoni-Andreani y PANTEÓN N° 6 Avda 3 A Flia. Andreani-Pranzetti, todo a favor de las Sras. RISSO, MARÍA ALEJANDRA, DNI N° 16.394.909, RISSO, ADRIANA MARÍA ANTONIA, DNI N° 14.586.986 y ABELLO, MARÍA JOSEFINA, DNI N° 37.868.467, se cita y emplaza a sus herederos y legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición al cambio de titularidad solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

CEMENTERIO: TRASLADO

Habiendo sido solicitado el Traslado de los restos de quienes en vida fueran FERRARIO, CLIVER JOSÉ, fallecido el 27/12/2017, sepultado en la Nichera N° 3 Bis Calle 1 A Flia. Tosco, Felipe, hacia Nicho N° 1188 4° Fila; GURRIA, MARÍA CELESTE, fallecida el 11/07/1989, sepultada en el Nicho Chico N° 101 5° Fila, hacia Nicho N° 840 4° Fila; COSTANSI, CAROLINA, fallecida el 31/10/2017, sepultada en la Nichera N° 23 Avda 1 A Flia. Posadas - Cucatto, hacia Panteón N° 6 Calle 1 D Flía. Alos-Costansi, todos del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a los traslados solicitados, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.-

\$ 330 349041 Mar. 6 Mar. 12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS BIOQUÍMICAS Y FARMACÉUTICAS

LLAMADO A CONCURSO

La Facultad de Ciencias Bioquímicas llama a concursos para la provisión de 1 cargo de Ayudante de 1° dedicación semi-exclusiva en el Departamento de Química Analítica - Área Química Analítica General desde el 05.03.2018 hasta el 12.03.2018, inclusive. Más información: Dirección Administrativa de Recursos Docentes Suipacha 531. - 1er. Piso - docencia@fbioyf.unr.edu.ar. 4804592/3.

\$ 45 348967 Mar. 6

COMUNA DE ZENÓN PEREYRA

CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Organismo: Comuna de Zenón Pereyra, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Cantidad de cargos: 1.

Categoría: 21.

Agrupamiento: Administrativo.

Función: Secretario Administrativo Comunal.

Remuneración: Equivalente a la asignación de la categoría 21 según paritarias.

Horario: Matutino - Lunes a viernes - 39 hs. semanales (Art. 74 Ley Provincial Nº 9.286).

Condiciones generales y particulares exigibles: Según ordenanza disponible en sede comunal.

Inscripción: Desde el 05 al 26 de marzo de 2018, de 9 a 12 hs., en sede comunal, sito en calle R. Prigioni 701 de la localidad de Zenón Pereyra, Provincia de Santa Fe.

Recepción de postulaciones: Hasta las 12 hs. del día 26 de marzo de 2018, en sede comunal.

Comunicación de admisión: Hasta el día 27 de marzo de 2018.

Acuse de recepción de notificación de admisión: Hasta las 12 hs. del día 28 de marzo de 2018.

Examen de oposición: El día 03 de abril de 2018 a las 16 hs. en sede comunal.

Entrevista Personal: El día 03 de abril de 2018 a partir de las 19 hs. en sede Comunal.

Cualquier alteración a este cronograma dispuesto por la Junta Examinadora, se comunicará con antelación no menor a 48 hs. por intermedio de la administración comunal.

\$ 990 349042 Mar. 6 Mar. 26

GRUPO UNIÓN S.A.

NOTIFICACIÓN

Se notifica que Grupo Unión S.A., con domicilio en San Lorenzo N° 1358, ciudad de Rosario (CP 2000), Provincia de Santa Fe, República Argentina, ha constituido y perfeccionado una prenda de primer grado en favor de Earl Street Investments Ltd., sociedad constituida conforme las leyes de Inglaterra y Gales, conforme lo establecido por el artículo 2219 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, sobre todos y cada uno de los préstamos que fueran otorgados a asociados de Mutual de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales ("Mutual Provincial"). Unión Provincial Asociación Mutual ("UPAM"), Siempre Joven Asociación Mutual ("Siempre Joven"), Asociación Mutualista y Solidaria 29 de Noviembre (AMYS), Asociación Mutual de Empleados Sindicatos Unidos y Privados ("AMESUP"), Asociación Mutualista de Empleados Provinciales y Asociados ("AMEPA"), Cooperativa de Crédito, Consumo y Servicios Sociales La Plata Ltda. ("La Cooperativa"). Asociación Mutual del Personal del PAMI ("AMUPPI"), Asociación Mutual Combatientes en Malvinas de la República Argentina ("AMCMRA") y Los Amigos Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Limitada ("Los Amigos") que se identifican con los números: 293018,295100,298023,298069,300234,300870,301454,301532,301560,301617,301663,301729,301885,301972,302042,302078,302110,302144,302191,302194,302202,302263,302293,302329,302364,302391,302493,302524,302636,302666,302711,302824,302866,302869,302942,303006,303043,303057,303092,303130,303144,303181,303400,303404,303410,303413,303438,303444,303494,303553,303584,303593,303675,303683,303684,303751,303756,303759,303771,303829,303836,303858,303909,303913,303946,304012,304026,304032,304033,304091,304101,304103,304116,304131,304174,304186,304233,304246,304286,304316,304335,304361,304413,304422,304454,304500,304510,304529,304533,304539,304548,304563,304597,304620,304637,304656,304664,304696,304709,304720,304781,304782,304784,304785,304804,304817,304841,304886,304907,304948,304966,304986,304998,305005,305018,305033,305053,305058,305059,305069,305071,305081,305098,305103,305110,305123,305126,305156,305179,305180,305191,305216,305231,305252,305278,305286,305297,305302,305309,305323,305344,305345,305346,305349,305352,305367,305398,305421,305431,305454,305509,305537,305556,305600,305614,305619,305620,305634,305656,305663,305677,305733,305749,305754,305759,305762,305784,305798,305813,305828,305841,305880,305892,305893,305895,305899,305911,305921,305927,305931,

305937,305948,305964,305966,305967,306007,306030,306033,306037,306056,306074,306092,306102,306105,306115,306120,306121,306124,306135,306152,306160,306165,306169,306182,306186,306188,306220,306221,306225,306231,306245,306247,306249,306264,306295,306325,306326,306327,306334,306360,306362,306363,306368,306370,306372,306375,306376,306378,306384,306399,306402,306411,306416,306422,306423,306436,306438,306479,306485,306497,306506,306519,306533,306536,306539,306547,306548,306556,306563,306573,306583,306596,306620,306622,306633,306638,306643,306652,306653,306657,306659,306666,306671,306693,306704,306716,306738,306746,306755,306766,306777,306795,306797,306811,306827,306855,306864,306874,306876,306922,306924,306961,306990,307032,307033,307045,307048,307058,307061,307066,307069,307073,307084,307120,307134,307153,307159,307168,307180,307195,307197,307198,307200,307203,307206,307209,307210,307215,307221,307223,307230,307231,307233,307242,307254,307275,307276,307278,307289,307292,307293,307322,307327,307341,307375,307388,307393,307405,307414,307415,307417,307420,307422,307425,307426,307428,307430,307432,307433,307437,307441,307442,307445,307449,307453,307461,307468,307469,307473,307486,307491,307496,307503,307505,307508,307510,307512,307514,307520,307523,307527,307530,307536,307544,307548,307552,307559,307562,307564,307565,307571,307575,307580,307581,307587,307589,307591,307599,307614,307625,307633,307648,307654,307657,307678,307681,307700,307706,307710,307715,307716,307717,307741,307755,307761,307774,307776,307796,307806,307807,307810,307814,307816,307818,307826,307828,307829,307831,307832,307836,307837,307841,307847,307849,307856,307872,307880,307889,307894,307899,307907,307915,307917,307923,307929,307932,307934,307948,307960,307965,307966,307967,307974,307977,307988,307995,307996,308001,308002,308004,308009,308015,308016,308025,308048,308052,308059,308060,308061,308070,308071,308076,308081,308082,308084,308104,308106,308123,308127,308133,308137,308144,308148,308151,308156,308161,308177,308181,308182,308183,308189,308191,308193,308209,308237,308265,308272,308282,308284,308289,308290,308294,308300,308301,308306,308322,308344,308353,308355,308356,308362,308364,308374,308375,308392,308397,308408,308417,308423,308431,308452,308459,308464,308471,308491,308502,308503,308515,308548,308553,308558,308574,308577,308579,308580,308583,308589,308608,308611,308623,308627,308639,308660,308666,308703,308707,308710,308716,308727,308744,308754,308767,308783,308787,308804,308808,308818,308821,308842,308845,308872,308874,308877,308891,308941,308969,308974,309007,309013,309070,309101,309122,309141,309201,309284,309285,309291,309310,309315,309321,309327,309330,309427,309442,310070 (en conjunto, los "Préstamos Prendados"). Los Préstamos Prendados fueron otorgados de acuerdo con: (i) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Mutual Provincial el 29 de julio de 2013, relativa a aquellos potenciales prestatarios que tuvieran caja de ahorro o cuenta corriente en el Nuevo Banco de Santa Fe, (ii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Mutual Provincial el 29 de julio de 2013, relativa a aquellos potenciales prestatarios que tuvieran caja de ahorro o cuenta corriente en el Banco Neuquén S.A.,(iii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Mutual Provincial el 29 de julio de 2013, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (iv) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios el 29 de julio de 2013, realizada por Grupo Unión S.A. a UPAM relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (v) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Siempre Joven el 29 de julio de 2013 relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (vi) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Siempre Joven el 29 de julio de 2013 relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (vii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMESUP el 2 de

agosto de 2015, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (viii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMEPA el 02 de agosto de 2016, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Provincial u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (ix) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a La Cooperativa el 15 de septiembre de 2016, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Provincial u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (x) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMUPPI el 6 de marzo de 2017, la (xii) Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMYS el 8 de Junio de 2017, (xiii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMCMRA el 6 de marzo de 2017 y (xiv) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Los Amigos el 15 de Mayo de 2017, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados. La prenda referida ha sido efectuada en garantía de, entre otras, ciertas obligaciones que Grupo Unión S.A. ha asumido en razón de una oferta de préstamo realizada por Grupo Unión S.A., como prestatario, a Earl Street Investments Ltd., como prestamista, en fecha 6 de julio de 2016 (el "Préstamo"). Se notifica a los deudores de los Préstamos Prendados que deberán continuar efectuando los pagos que resulten y/o deriven de los Préstamos Prendados a Grupo Unión S.A. hasta tanto les sea notificado por Earl Street Investments Ltd. o por Banco Coinag S.A. (en su carácter de agente de la garantía) que ha ocurrido un incumplimiento bajo el Préstamo, en cuyo caso los deudores de los Préstamos Prendados deberán realizar en adelante cualquier y todos los pagos debidos bajo y/o derivados los Préstamos Prendados a la cuenta bancaria que sea indicada bajo dicha notificación, sin necesidad de consultar o notificar previamente a Grupo Unión S.A.

\$ 450 349043 Mar. 6
